

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

NUMERO DE PERMISO
39
FECHA
17-03-2016
ROL S.I.I.
3224-26

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General del Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) Los solicitud de aprobacion, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S..O.P.D.-5.1.3./5.1.4. N° AOP1-537
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1638-1639-1641-1642 de fecha 2015
- E)-----Permiso de OBRA NUEVA correspondiente al expediente N° PE-504/15

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de (OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICIÓN) EDIFICACION OBRA PRELIMINAR INSTALACIÓN DE FAENAS Y DE GRÚAS para el predio ubicado en calle/ avenida/ camino BORGONO N° 24930 Lote N° A manzana ----- localidad o loteo BORDE COSTERO (URBANO O RURAL) URBANO sector Z TC que forma parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<u>INMOBILIARIA PLAYA LA BOCA S.A.</u>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<u>CRISTIAN AREVALO LEAL</u>	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
<u>ADRIANO BOCHETTI VLADILLO</u>	[REDACTED]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRAS PRELIMINAR

- INSTALACIONES DE FAENAS.
- INSTALACIONES DE GRUAS.
- EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCIALZADO.

3.2.- DEMOLICIÓN

PARCIAL TOTAL SUPERFICIE A DEMOLER

4.- PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				M2	CLASIFICACIÓN
PRESUPUESTO					\$ 3.500.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N°	FECHA		
TOTAL A PAGAR					\$ 35.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	FECHA	17-03-2016	
CONVENIO DE PAGO		N°	FECHA		

NOTA:


- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Previo al inicio de los trabajos de construcción se debe acreditar ante la Dirección de Obras Municipales el nombramiento de profesional competente constructor.
- 4.- Se prohíbe expresamente la evolución de carga sobre las propiedades vecinas y sobre el bien nacional de uso público.

JLZ/ARR/ARR/aju

Distribución:

- Interesado.
- Expediente AOP2-537/15.
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

AT. N°: 03472 / 4/12/2015


MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES